



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

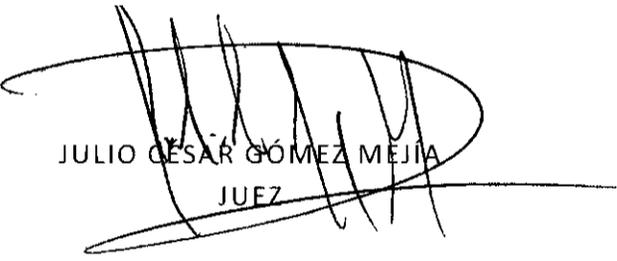
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00466 00
PROCESO:	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA VALDERRAMA ARIAS
DEMANDADO:	JAIME DE JESUS VALDERRAMA VALLEJO, Y OTROS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA OFICIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la nota devolutiva frente al Oficio No. 128 del 3 de febrero de 2.022, dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, en donde indican que el usuario tiene un plazo límite de dos meses, contados a partir de la radicación del documento, para cancelar la inscripción de la medida decretada.

Ahora bien, frente a la solicitud que hace el apoderado demandante de requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO (Ant.), para que se sirva acatar la orden dada mediante auto del 3 de febrero de 2022 y comunicada por oficio 129 de la misma fecha, de inscripción de la demanda en la M.I. No. 020 -582 de propiedad del demandado GABRIEL JAIME VALDERRAMA DÍEZ y como usufructuarios sus padres TULIA DÍEZ DE VALDERRAMA y JAIME VALDERRAMA; se accede a lo pedido, en consecuencia, se ordena requerir a la entidad. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ